

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1126 /

CONCON, 28 MAR. 2025

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. la Ley N° 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República.
 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 3. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
 4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
 5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
 6. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
 7. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
 8. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
 9. El Ord. N° 055/2025 de Tránsito y Transporte Publico, donde solicita la contratación del reemplazo del médico titular Médico en el Gabinete Psicotécnico recibido el 06 de marzo del 2025.
 10. Certificado de Disponibilidad N° 329 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
 11. La decisión Alcaldicia.

D E C R E T O:

1. **RATIFIQUESE**, la contratación bajo el Régimen del Código del Trabajo al **SR. SIMON OLIVERA HAUSDORF**, RUN N° [REDACTED] desde el día 03 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, con una remuneración imponible durante el periodo de \$2.201.620.-, para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico, en reemplazo del Médico Titular
 2. El Contrato y la Declaración de no tener inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.
 3. El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 03 004 “**REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO**”
 4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Registrado por secretaria Municipal o por correo electrónico:

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO,
REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/MVG/mgg
DISTRIBUCION:

PRIMEROS DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRESE EN SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - GESTION DE PERSONAS
 - INTERESADO



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observador 27 MARZO 25	Revisado